

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expositos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset.	Cts.
EN LA CAPITAL	Un mes..	1 »
	Tres id..	3 »
	Seis id...	6 »
	Un año..	12 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id...	9 »
	Un año..	18 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Gaceta del 23 de Abril).

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Se halla vacante en el Instituto de San Isidro la Cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 por residencia, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 9 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público á fin de que los catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el ar. 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872 serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas

dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Abril de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Gerona, Orense y Almería una cátedra de Latin y Castellano, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Junio de 1877. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 23 años de edad, y ser por lo ménos Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado,

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á cococer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Abril de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias y Zamora las cátedras de Retórica y Poética, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas la primera y de 2.000 la segunda, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Junio de 1877. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 23 años de edad, y ser por lo ménos Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, esta anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Abril de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

* Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la primera decena de Mayo de 1878, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm. de órden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Precedencia.	DÉBITOS. Peset. Cést.	OBSERVACIONES.
1	3.º	52	D. Marcelino Junquera.	Guadalajara.	Una tierra.	Guadalajara.	16	9 Mayo.	Clero post.or	56 25	
2	»	53	José María Medrano.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	31 38	
3	»	54	Pedro Monge.	Humanes.	Tres viñas.	Mohernando.	»	»	»	221 25	
4	3.º ur.	174	Manuel Alvarez.	Sigüenza.	Una casa.	Sigüenza.	15	3	»	883 25	
5	»	177	Valentín Lopez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	7	»	150 25	
6	»	178	José Barbosa.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	24 42	
7	»	180	Juan Montuenga.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	187 50	
8	»	181	Manuel Lopez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	18 25	
9	»	182	Antonio Diaz.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	201 25	
10	»	183	Eugenio Gamboa.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	625 »	
11	»	184	Cirilo Muela.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	9	»	37 63	
12	»	175	Baltasar Alvarez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	3	»	31 25	
13	»	185	Antonio Goetens.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	9	»	144 »	
14	»	186	Gregorio Martinez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	63 »	
15	»	187	Pedro Asenjo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	112 50	
16	»	188	Pedro Moreno.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	37 50	
17	»	189	Juan Andrés.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	2	»	87 50	
18	5.º r.º	396	Cipriano Gamarra.	Cifuentes.	Una idem.	Cifuentes.	»	9	»	29 16	
19	»	397	Zacarías Rodriguez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	31 25	
20	»	398	Juan José Bravo.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	125 02	
21	»	399	José Martinez.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	10	»	250 12	
22	»	401	Juan Mondragon.	Algar.	Una idem.	Algar.	»	»	»	110 49	
23	»	125	Primitivo Pareja.	Idem.	Siete idem.	Idem.	12	6	»	16 28	
24	10.º	61	Doroteo Ablanque.	Briguea.	Una casa.	Valfermoso.	14	5	»	7 50	
25	»	62	Miguel Rodriguez.	Marchamalo.	Una tierra.	Marchamalo.	»	»	»	126 25	
26	»	63	El mismo.	Cincovillas.	Una idem.	Cincovillas.	»	»	»	3 50	
27	»	64	El mismo.	Idem.	Cuatro idem.	Idem.	»	»	»	75 »	
28	»	58	D. Juan Ruiz.	Molina.	Ocho idem.	Campillo de Dueñas.	»	2	»	184 38	
29	»	59	Primitivo Pareja.	Brihuega.	Una idem.	Villanueva.	»	»	»	7 50	
30	»	66	Lúcas Romero.	Val de San Garcia.	Una idem.	Val de San Garcia.	»	9	»	11 25	
31	»	67	Juan José de la Cal.	Riofrio.	Dos idem.	Cardenosa.	»	»	»	9 10	
32	»	69	Cecilio Molinero.	Idem.	Un prado.	Idem.	»	»	»	18 95	
33	»	71	Manuel Pascual.	Cincovillas.	Una tierra.	Cincovillas.	10	»	»	2 75	
34	»	72	Angel Ortega.	Idem.	Una idem.	Idem.	»	»	»	40 »	
35	12.º	284	Juan Antonio Garcia.	Robledillo.	Una idem.	Robledillo.	13	2	»	16 25	
36	»	288	José Gil Vazquez.	Imon.	Una idem.	Imon.	7	»	»	25 »	
37	»	289	Andrés Lopez.	Miedes.	Una suerte.	Miedes.	11	»	»	125 »	
38	»	290	Cecilio Llorente.	Robledarcas.	Una idem.	Robledarcas.	»	»	»	14 »	
39	14.º	100	Primitivo Pareja.	Brihuega.	Cinco tierras.	Valfermoso.	12	6	»	35 69	
40	»	101	Lúcio Bravo.	Torremocha.	Una suerte.	Torremocha de Jadraque.	»	»	»	168 25	
41	16.º	56	Guillermo Sierra.	Valladolid.	23 fincas.	Pareja.	8	»	»	535 15	
42	17.º	272	Juan Botija.	Guadalajara.	Una suerte.	Villarejo de Medina.	7	»	»	20 »	
43	»	276	Benito Garcia.	Idem.	Tres tierras.	Guadalajara.	10	»	»	135 15	
44	19.º	20	Manuel Cotaina.	Idem.	18 fincas.	Romancos.	5	»	»	75 05	
45	»	21	Blás Adan Gil.	Cabanillas.	Una tierra.	Quer.	5	»	»	150 »	
46	21.º	9	Saturio Delgado.	Mantiel.	Dos idem.	Mantiel.	6	»	»	53 25	
47	»	105	Miguel Ortega Casas.	Cifuentes.	Una bodega.	Gualda.	2	»	»	101 25	
48	5.º	20	Anselmo Miguel.	Yunquera.	Una viña.	Yunquera.	18	10	Estado.	24 »	
49	10.º	51	Mariano Martinez.	Montarron.	Una tierra.	Montarron.	7	»	»	31 20	
50	14.º	40	Mariano Garcia Romero.	Alique.	Un edificio.	La Puerta.	2	8	Propios.	70 »	

Debe el 10 al 13 plazo.

5.º al 12.

3.º al 6.º

Guadalajara 20 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Ardanáz.—Conforme.—El Jefe de Intervencion, Enrique de Isidro.

SECCION ADMINISTRATIVA.—IMPUESTOS.

Cédulas personales.

Circular.

En conformidad á lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la instrucción de cédulas personales de 21 de Julio último, esta Administración espera que antes del 31 de Mayo, se remitan á la misma por los señores Alcaldes de esta provincia, estados expresivos del número de individuos de ambos sexos avecinados en su jurisdicción y de sus circunstancias personales, en vista de los padrones que formen, expresando el número de cédulas que necesiten para la distribución, aumentando la cifra que consideren prudencial, teniendo en cuenta las omisiones en la formación de los padrones, el movimiento de población y las cédulas que pueden expedirse por recargos; y cuando por cualquier circunstancia, no fuere posible á algun Ayuntamiento la formación de los padrones en el término que marca el art. 27 de la mencionada instrucción, harán los pedidos de cédulas con arreglo á los antecedentes que obren en su Secretaría, relativos al repartimiento de la contribucion territorial y matrícula de la industrial, debiendo atenerse en un todo al modelo circulado por esta Administración el año último.

Guadalajara 24 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

SECCION ADMINISTRATIVA.—RENTAS ESTANCADAS.

Vacante de Estancos.

Hallándose vacantes las plazas de Estancieros de los pueblos cuya relacion se inserta á continuacion del presente anuncio, se hace saber al público para que todos aquellos que se consideren con aptitud y garantías suficientes para el desempeño de dicho cargo, dirijan á esta Administración económica sus solicitudes documentadas, en el término de ocho dias, contados desde el en que aparezca este aviso en el *Boletín oficial*, advirtiendo á los solicitantes que serán preferidos los licenciados del Ejército que mejores servicios hayan prestado á la Nación, y que á la vez cuenten con recursos bastantes para tener constantemente surtido el estanco de cuantos efectos se les confie para su expendicion.

Guadalajara 23 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

Pueblos á que se refiere el presente anuncio.

- Alpedrete de la Sierra.
- Barriopedro.
- Carrascosa de Tajo.
- Cereceda.
- Henche.
- Loranca de Tajuña.
- Olmeda de Jadraque.
- Olmeda del Extremo.
- Olmedillas.
- Oter.
- Renales.
- Sigüenza (Estanco de la Plaza).
- Torremocha del Campo.
- Viana de Mondejar.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de primera instancia del partido de esta capital.

Por el presente hago saber: Que no habiendo habido licitador en la primera subasta á los bienes embargados á Luciano Horche Ruiz, en causa de hurto, previa su retasa, he señalado para el segundo remate el dia 7 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana en este Juzgado, y cuyos bienes sitos en término de Horche con el valor de la retasa, se expresan, á saber:

Reales. Cént.

Una tierra de una fanega en lo Nuevo; linda Mediodía Dionisio Calvo, retasada en..... 50 »

Otra de cuatro celemines y dos cuartillos, en Minquibanda; linda Saliente herederos de Benito Tamayo, en..... 44 »

Otra en la Majada de los puercos, de tres celemines; linda Mediodía Herederos de Francisco Horche, en..... 40 »

Quince olivos en dos celemines de tierra y dos cuartillos, en Pedro Minguez; linda Saliente Faustino Chiloeches, en..... 74 »

Cinco olivos en tres cuartillos de tierra, en el Roble; linda Saliente otro de Herederos de Carlos Ruiz, en..... 28 »

Una tierra de un celemin y dos cuartillos, en la Fuente de Pinillo; linda Saliente Francisco Horche, retasada en..... 18 »

Una era en San Sebastian, de un cuartillo; linda Saliente Francisco Horche, en..... 40 »

Y una tierra en la Cañada del Estapar; linda Saliente Herederos de Alfonso Caballero, cabe siete celemines, en..... 56 »

Y para que llegue á noticia del público, se inserta el presente.

Dado en Guadalajara á 24 de Abril de 1878.—Antonio Pinazo.—Por mandado de su señoría, Patricio Fernandez Herrera.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Atienza.

D. José Severo Olmedilla y Librero, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Por la presente encargo á los Sres. Jueces, autoridades y funcionarios de policía sobre todo los de este partido, se proceda á la busca con toda actividad en sus respectivas jurisdicciones, de las reses lanares que luego se dirán y que han faltado á Mariano Ruiz Ayuso, vecino de Romanillos de Atienza de la Taina de Rivilla, término de

aquel pueblo, la noche del 8 del corriente; y habidas aquellas ó sus restos las pongan á disposicion de este Juzgado con la persona que las tuviese en su poder, sino acreditada su legítima procedencia; advirtiendo, que no hay datos para suponer en qué circunscripción puedan hallarse.

Dado en Atienza á 22 de Abril de 1878.—José S. Olmedilla.—D. O. de S. S.—José Giner.!

Señas de las reses.

Cuatro corderos de la cria de este año, uno blanco y tres de ellos negros; una oveja blanca con cencerrillo; un primal negro en vena: dichas reses tienen por señal en la oreja derecha escardillo delante y muesca atrás y en la izquierda horquilla; las dos reses últimas tienen empega al lado derecho y al medio del costillar, la figura V.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Brihuega.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para el dia 9 del próximo mes de Mayo y hora de las doce, he señalado para la venta en pública licitacion y que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Hontanares, de los bienes que á continuacion se expresan, embargados y retasados como de la propiedad de Narciso Lopez de la Fuente, vecino de dicha localidad, para pago de costas en la causa que por hurto se le ha seguido.

Pesetas cént.

Una casa en la calle de la Plaza, del citado Hontanares, con el número 23, con diferentes habitaciones y bodega; linda Saliente heredad de Isidro Lopez, Medidía y Poniente Froilan Lopez, y Norte Tomás Lopez, retasada en cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos..... 466 64

Una tinaja como de 70 arrobas, en treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos..... 33 32

Una viña en la senda del Majano Grande, de 200 cepas; linda Saliente Jacinto de la Torre y otros, en cincuenta pesetas..... 50 »

Otra en dicho sitio, de 300 cepas, linda Saliente Tomás Lopez, en cincuenta pesetas..... 50 »

Una tierra de secano en los Amanjudos, de tres celemines; linda Saliente Pedro Alcolea, en diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos..... 16 67

Otra tierra en el Cerrillo de las Cruces, de cuatro celemines; linda Poniente Norberto Lopez, en diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos..... 16 67

Otra en las Suertes primeras, de cuatro celemines; linda

Saliente Julian Lopez, en diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 16 67

Otra en la Haza de la Pared, de dos celemines; linda Saliente Valentin Tirado, en diez y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 16 17

La persona que quiera interesarse podrá hacerlo y se le admitirán posturas siendo arregladas á derecho.

Dado en Brihuega á 20 de Abril de 1878. —Salvador Sanchez.—P. M. de S. S.—Cirilo Arribas y Pastor.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Padilla del Ducado.

D. Pedro Palazuelos, Alcalde constitucional de este distrito de Padilla del Ducado.

Hago saber: Que en el expediente de ejecucion seguido por este Ayuntamiento con arreglo á la ley, contra D. José Casado, vecino de este pueblo, por alcances que le resultan de gastos provinciales en el año de 1873 á 74, como Alcalde del mismo año y para hacer pago á dichos descubiertos en la Depositaria provincial respectiva, se sacan á pública y primera subasta los bienes que á continuacion se expresan, que tendrá lugar el dia 30 del actual mes de Abril, á las doce de su mañana, en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, y son los siguientes:

Pesets. Cénst.

Bienes raices.

Una finca en el sitio denominado la Olmedilla, de haber una fanega y ocho celemines; linda Saliente senda, poniente cipotero, Mediodía Felipe Cabra y Norte Julian Lopez, tasada en. 175 »

Otra en dicho sitio, ó sea en la Fuente del Culo, de haber cinco celemines; linda Saliente barranco, Poniente herederos de Eusebio Igualador, de Villarejo, Mediodía Juan Rincon y Norte heredades, en. 25 »

Otra en el Hoyo, de haber cinco celemines; linda Saliente camino, Poniente Julian Lopez, Mediodía camino y Norte Manuel Hernando, tasada en. 50 »

Otra en el mismo sitio, de haber tres celemines; linda Saliente camino, Poniente Julian Lopez, Mediodía Zacarias Lopez y Norte Julian Lopez, en. 25 »

Otra en el Palomar, de haber tres celemines; linda Saliente D. Pedro Palazuelos, Poniente Roman Martinez y Mediodía y Norte caminos, en. 30 »

Un huerto en Cubillas, cercado de piedra seca, de haber dos celemines, en. 30 »

Una finca en las Navazas, de haber una fanega y seis celemines; linda Saliente Venancio Ibañez, Poniente barranco, Mediodía Felipe Cabra y Norte varias heredades, en. 100 »

Otra en la Hoya de Mingo Gil, de haber una fanega; linda Saliente liego, Poniente José Martinez Yuba, Mediodía Fausto de Ibar y Norte cipotero, en. 100 »

Una era de pan trillar, de un celemin; linda Saliente Valentin Heredia, Poniente Zacarias Lopez, Mediodía Celedonio Hernando y Norte Juan Manuel Martinez, en. 50 »

Otra era de pan trillar, de un celemin; linda Saliente herederos de Julian Palazuelos, Poniente Hilario Martinez, Mediodía Celedonio Martin y Norte camino, en. 50 »

Otra suerte en la Vega, de haber cuatro celemines; linda Saliente José Martinez Yuba, Poniente y Mediodía Ciriaco Martinez y Norte La madre, en. 50 »

Una casa sita en el Barrio Alto, señalada con el núm. 12; linda Saliente Valentin Martin, Poniente un callejon, Mediodía calle Real y Norte Valentin Martinez, en. 300 »

Cuya subasta se celebrará ante el Ayuntamiento constitucional de este distrito el dia y hora ya expresados, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Lo que se anuncia en este periodico oficial, por si algun licitador le conviniese la adquisicion de las mencionadas fincas, presentando la cédula personal, segun disponen las prevenciones interesantes de la instruccion vigente.

Padilla del Ducado 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Palazuelos.—P. S. M.—Miguel Lozano, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villaseca de Uceda.

El 12 de Mayo próximo se celebrará la subasta del arriendo de los pesos y medidas de este distrito al uso voluntario para el año próximo economico de 1878 á 1879, bajo el tipo de 40 pesetas y demás condiciones establecidas por el Ayuntamiento, que estarán de manifiesto en dicho acto; debiendo tener lugar el segundo remate para las mejoras del 10 por 100 el dia 19 de dicho mes. Si en el primer remate no hubiere licitadores, el segundo se tendrá como primero, y en este caso, se celebrará un tercero, que tendrá lugar el dia 26 de dicho mes para la mejora del 10 por 100 antes dicho, cuyos actos tendrán lugar á las diez de la mañana de los dias expresados y terminarán á las doce en la Sala Consistorial habilitada en este Ayuntamiento y ante dicha Corporacion.

Villaseca de Uceda 21 de Abril de 1878. El Alcalde, Bernabé Elvira.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Anquela del Ducado y agregado Tovillos,

Por Anselmo Novella, vecino de este pueblo, se me ha dado parte que el dia 20 del actual y hora de las ocho de la noche, desapareció de su propia casa, su esposa Josefa Zabala, de las señas que á continuacion se expresan, ignorando su paradero hasta la fecha y direccion que haya podido tomar; por más diligencias que ha practicado para su busca.

Lo que pongo en conocimiento de todas las autoridades de esta provincia para en caso de ser habida, la remitan á esta Alcaldía.

Anquela del Ducado 23 de Abril de 1878.—El Alcalde, Serapio Cid.—El Secretario, Hermógenes Lozano.

Señas de Josefa Zabala.

Edad 31 años, estatura regular, pelo rubio, cejas id., ojos azules, nariz regular, bastante rayada de viruelas; viste jubon negro de estameña, pañuelo al cuello negro de estambre, saya de indiana color pardo con rayas negras, medias celestes. calzada de zapatos á medio uso; va indocumentada.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Se compran caballos de 5 á 3 años de edad y que tengan sobre la marca de tres á seis dedos.

Lo que se hace saber para los que gusten venderlos.

Guadalajara 22 de Abril de 1878.—El Comandante Capitan encargado, Antonio Ortiz.

LA BURSÁTIL.

MADRID, RELATORES, 26, PRINCIPAL DERECHA.

Compra al contado y á los más altos precios de Valores del Empréstito de 175 millones: los Recibos al 25: 9 décimos y residuos al 27 y títulos completos al 32 por 100; de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles, Caja de Depósitos y del Banco de España; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Bonos del Tesoro y Recibos de la Requisa de caballos.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores se remitirán en certificado para reembolsar su importe á los interesados segun las instrucciones que reciba.

Representante en Guadalajara, D. Roque Martinez, Calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4.

HUESO DE ACEITUNA.

En el Palacio de Heras, se vende una gran partida, al precio de 3 reales fanega. Para el que lleve de 20 fanegas en adelante, será libre el paso de la barca.

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.